



Ayuntamiento de Mijas

## ANUNCIO

Mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 2024 (R.E nº 2024003804) se procede a la suspensión del procedimiento de la convocatoria del puesto de Jefe/a de Gabinete de Alcaldía por recusación a un miembro de la Comisión Técnica; todo ello de conformidad con el art. 22.2 c) de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que transcrito dice lo siguiente:

“...Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado...”

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Mijas a la fecha referenciada electrónicamente.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Firmado  
electrónicamente por  
MARIO BRAVO  
RAMOS  
AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS  
28/05/2024 14:43:58